



12 ABR. 2017



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 102-2017-INPE/P

Lima, 12 ABR. 2017

VISTO, el Oficio N° 277-2017-INPE/09, de fecha 30 de marzo de 2017, de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29625, se dispuso la devolución a todos los trabajadores que contribuyeron al Fondo Nacional de Vivienda (FONAVI) del total actualizado de sus aportes que fueron descontados de sus remuneraciones;

Que, el artículo 4 de la precitada Ley dispone la conformación de una Comisión Ad Hoc, que se encargará de efectuar todos los procedimientos y procesos necesarios para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos 2 y 3 de dicha Ley, referidos al proceso de Liquidaciones de Aportaciones y Derechos y la notificación del valor total actualizado a los beneficiarios a través de un documento denominado Certificado de Reconocimiento de Aportaciones y Derechos del Fonavista;

Que, el artículo 10 del Reglamento de la Ley acotada, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-EF, señala que la mencionada comisión contará con el apoyo de una Secretaría Técnica que operará como órgano ejecutivo y operativo, y estará a cargo de un Secretario Técnico designado por Resolución Ministerial de Economía y Finanzas a propuesta de la Comisión;

Que, asimismo la Tercera Disposición Complementaria Transitoria y Final del citado reglamento señala que: *"Todos los Pliegos deberán acreditar ante la Secretaría Técnica de la Comisión a un representante, cuya designación deberá ser formalizada mediante una Resolución suscrita por el Titular del Pliego. Este funcionario será responsable de atender los requerimientos que la Comisión demande respecto a la reconstrucción del historial laboral de los Fonavistas"*;

Que, mediante el documento del Visto, el Jefe de la Oficina General de Administración, propone la designación del señor **DANTE FRANCISCO RAMOS VALDEZ** – Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos, como representante del INPE ante la Secretaría Técnica de la citada Comisión Ad Hoc, a efectos de atender los requerimientos que ésta demande respecto a la reconstrucción del historial de los Fonavistas;

Que, en tal sentido, es necesario emitir el acto resolutivo que designa al representante de la entidad ante la citada Secretaría Técnica, conforme lo propuesto por el Jefe de la Oficina General de Administración;

Contando con las visaciones de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29625 – Ley de devolución del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo; Decreto Supremo N° 009-2007-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario, Resolución Suprema N° 141-2016-JUS; y, Resolución Suprema N° 142-2016-JUS.



12 ABR. 2017
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR, al señor **DANTE FRANCISCO RAMOS VALDEZ** – Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos como representante del Instituto Nacional Penitenciario ante la Secretaria Técnica de la Comisión Ad Hoc, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- PRECISAR, que el señor **DANTE FRANCISCO RAMOS VALDEZ** – Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos, cumplirá el encargo conferido en el artículo precedente en adición a sus labores ordinarias.

ARTÍCULO 3.- REMITIR, copia de la presente resolución al interesado y a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



CARLOS ZOE VABQUEZ GANOZA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO